

EMPRESA FISHMAR S.A. INFORME DE COMISARIO POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

Manta, 27 de Marzo del 2013

A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de Fishmar S.A.

En calidad de Comisario de FISHMAR S.A., designado por el Gerente General de la compañía y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informales que hemos examinado el Balance General de la compañía al 31 de Diciembre del 2012 y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

La revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la comprobación de la evidencia que soportan las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en el Ecuador y las estimaciones importantes realizadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros basados en nuestra revisión.

Por lo que de la revisión antes citada puedo indicar lo siguiente:

CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

Los directivos de la Empresa Fishmar S.A. durante el periodo económico 2012 han cumplido con lo establecido en las normas legales y estatutarias vigentes, así como las Disposiciones aprobadas en la Junta de Accionistas de la Compañía.

Los libros de Actas de Junta General, los Títulos de Acciones, los Talonarios, y el Libro Expediente de Actas de Junta de Accionistas, así como todos los libros de Contabilidad se encuentran actualizados y bien custodiados como lo determinan los Reglamentos de la Superintendencia de Compañías.

PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

Como parte del examen efectuado, se realizó un estudio del Sistema de control interno de la Compañía, en el alcance que se consideró necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados.

El estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

REGISTROS LEGALES Y CONTABLES

La Empresa Fishmar S.A., es una sociedad Anónima constituida en el Ecuador cuya actividad principal es el Almacenamiento de pescado en cámaras frigoríficas.

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente los procedimientos de revisión, se considera que la documentación contable, financiera y legal, de la compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas, en cuanto a su conservación y proceso técnico, adicional fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia.

Esta revisión incluye el examen a base de pruebas de evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros; incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la empresa FISHMAR S.A. al 31 de diciembre del 2012, los resultados de sus operaciones , los cambios en el patrimonio y

los flujos de efectivo por año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas NEC y NIIF aceptadas.

Con respecto a los Activos Fijos, la compañía adquirió 1000 tinas galvanizadas adicionales a las adquiridas en el año 2011, para el almacenamiento del pescado de los clientes a los cuales se les presta el servicio, los cuales tienen una tasa de depreciación del 10% anual, es decir 10 años; también realizó la compra de un vehículo valorado en USD 28.000,00 en el mes de agosto y se realizó la activación de la cámara Frigorífica número 2 la cual se encontraba dentro de obra en curso en el año 2011.

Al 31 de Diciembre del 2012 los valores por pagar correspondientes al Impuesto al valor Agregado, Retenciones del IVA, Retención en la Fuente del 2012, fueron cancelados en Enero del 2013.

Cabe señalar que si bien las cuentas por pagar proveedores no tienen plazo ni causan intereses, se espera poder cubrirlos en el corto plazo, y en el convenio citado en el que faculta y soporta la realización de varias de las transacciones entre partes relacionadas, movimientos y resultados que se reflejan detalladamente en los registros e informes contables emitidos por la compañía y ha determinado que no hay efecto tributario en el Impuesto a la Renta 2012.

La compañía con el objeto de financiar parte de sus actividades ha realizado préstamos a instituciones financieras, al 2012 cuenta con tres préstamos otorgados por el Banco Internacional de los cuales uno se terminará de cancelar en el año 2013 y los restantes en el año 2014 con sus respectivos intereses, los cuales se encuentran establecidos en la tabla de amortización otorgada por la institución.

En sus Estados Financieros han aplicado las normas, leyes y procedimientos relacionados con movimientos y transferencias de activos, pasivos y patrimonio, reconocimiento de ingresos y gastos.

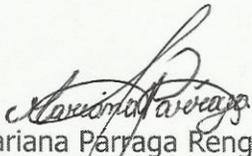
OPINIÓN E INTERPRETACIÓN FINANCIERA

El análisis realizado como comisario se efectuó de conformidad con las normas de Auditoría generalmente aceptadas, se efectuó una evaluación, de la estructura de control

interno de la compañía Fishmar S.A., pero sólo hasta donde consideramos necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los respectivos estados financieros al 31 de Diciembre del 2012. Por lo que podemos concluir que en nuestra opinión, éstos presentan razonablemente la situación financiera de la empresa y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado.

El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, es de responsabilidad de la Administración.

Por lo expuesto, sometemos a consideración la aprobación del Balance General y el correspondiente Estado de Resultados al 31 de diciembre del 2012 de Fishmar S.A.


Mariana Parraga Rengifo
Comisario